



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 29, fecha: viernes, 09 de Febrero de 2024

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE VALDESOTOS

APROBACION DEFINITIVA EXPEDIENTE MODIFICACION CREDITO 1/2023

459

Que elevada a definitiva la aprobación por este Ayuntamiento del expediente de modificación de crédito 1/2023 del Presupuesto General para el ejercicio de 2023, al no haberse presentado reclamación alguna contra el mismo tal como señalaba el acuerdo de aprobación, se hace público, de conformidad con lo establecido en los artículos 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20 del Real decreto 500/1990, de 20 de abril.

GASTOS

1.- GASTOS DE PERSONAL	10.115
2.- GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS	35.630
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.580
6.- INVERSIONES REALES	19.120
TOTAL	70.445

INGRESOS

1.- IMPUESTOS DIRECTOS	18.250
2.- IMPUESTOS INDIRECTOS	1.000
3.- TASAS Y OTROS INGRESOS	11.745
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.973
5.- INGRESOS PATRIMONIALES	10.000
7.- TRANSFERENCIAS CAPITAL	14.000



8.- ACTIVOS FINANCIEROS	7.377
TOTAL	70.445

Se podrá interponer recurso contencioso-administrativo contra la referida modificación presupuestaria, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales señalada anteriormente, con la forma, plazos y requisitos que establece la norma reguladora de la señalada jurisdicción.

En Valdesotos a 6 de febrero de 2024. La Alcaldesa Fdo. Irene Vicente González